Bogotá D.C, 13 de enero de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Cl. 52 #13-64,
Bogotá

Referencia: Proceso No. SDHT-LP-003-2024 "REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, el Consorcio Movilidad Sostenible 003, presenta aclaraciones respecto al rechazo de la póliza RCE 1736-2024 LOTE 1 que se basó en los siguientes motivos:

> *Se rechaza póliza RCE 1736-2024 LOTE 1 , hace falta cobertura daño emergente y lucro cesante de conformidad al ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015, establece que la RCE debe contener los siguientes amparos:*
>
> *3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Se debe cargar RCE a parte de cumplimiento.*
>
> *Adicional la tienen catalogada como póliza bancaria y al revisar es un contrato de seguro. Ajustar en plataforma cuando se cargue nuevamente.*

1. En la póliza de RCE y temas de sistema, los subamparos de daño emergente y lucro cesante no aparecen dentro del campo de coberturas, dado que está incluido dentro del amparo básico Predio Labores y Operaciones, tal y como lo indica el clausulado (pág. 4, párrafo 1)

En la póliza se dejó la nota en el objeto donde indicaba que se ampara la cobertura. Por favor validar hoja 2

Consorcio@Movilidad-sostenible.com

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100026826	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28397331	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	27/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

(PLO)- CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL.

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

2. Se carga RCE a parte de cumplimiento.
3. Se ajustan las categorías del tipo de garantía como (contrato de seguro)

Atentamente,

SAMUEL OVED BUSTOS TRIANA
R.L SOBT ABOGADOS ASOCIADOS
RL.S CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003

Consorcio@Movilidad-sostenible.com